

Urbanismo

EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA GENERAL DEL PUERTO DE MÁLAGA

Tras recibir luz verde de la Comisión de Urbanismo el próximo lunes, 20 de noviembre, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga

Una vez reciba el visto bueno del Pleno, la construcción del hotel, previsto por la Autoridad Portuaria en la Plataforma del Morro de Levante, deberá ser ratificada por el Consejo de Ministros

15/11/2023.- El Ayuntamiento de Málaga dará luz verde de forma definitiva en la próxima Comisión de Urbanismo, que se celebrará el próximo lunes 20 de noviembre, a la modificación de elementos del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga en la Plataforma del Morro, tras lo cual será aprobado por el Pleno del Consistorio. De ello, ha informado hoy la concejala delegada de Urbanismo, Carmen Casero.

El documento de aprobación de la modificación de elementos del Plan Especial condiciona la concesión de licencia urbanística de obra para la construcción de la instalación hotelera, entre otros requisitos, al acuerdo del Consejo de Ministros donde se autorice dicha instalación en el dominio público portuario, tal y como establece el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.

El objeto del expediente que se aprobará en citada Comisión, tras superar todos los trámites e informes previos (incluido el documento ambiental estratégico ratificado en noviembre de 2022), es el de reordenar urbanísticamente el ámbito de la citada Plataforma, incluida en el vigente Plan de Delimitación de Espacios y Usos Portuarios como zona de 'Interacción Puerto Ciudad' para establecer una nueva ordenación pormenorizada.

Dicha ordenación es la que posibilitará, desde el punto de vista urbanístico, la construcción de un complejo hotelero, turístico, de ocio, recreo y cultural en las áreas B y E del Sector 2, con 45.000 m² y una altura de 35+3 plantas (con categoría cinco estrellas), que completará y potenciará los usos ciudadanos y comerciales de los Muelles 1 y 2, en coherencia con lo previsto en las determinaciones de dicho plan de espacios y usos portuarios.

Igualmente, el expediente que se va a probar el próximo lunes especifica que se significa a la Autoridad Portuaria a que, de forma previa a la obtención de



licencia de obra municipal y conforme al informe sobre afectación al servicio de señalización marítima del organismo de Puertos del Estado, deberá ser construido un nuevo faro en el dique de levante que tendrá que ser objeto de dictamen, en su momento, de la Comisión de Faros. Además, para dar luz verde a la licencia se requerirá el acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Asimismo, se le significa a la Autoridad Portuaria por un lado, que la actuación edificatoria deberá someterse al trámite de prevención ambiental para evaluar los aspectos más concretos de la actuación, una vez redactado el correspondiente proyecto de hotel, y por otro, a que el proyecto de obras debe ser remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para que ésta establezca las medidas de protección del patrimonio subacuático que proceda implementar.

Tras la aprobación del expediente por parte de la Comisión y el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, éste será remitido a la delegación territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para posteriormente ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.